



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Radicado: 63001-40-03-005-2006-00218-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **12 de julio de 2022**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El día de hoy **11 de julio de 2022**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Secretaria.

LIQUIDACIONES ADICIONALES - PROCESOS RADICADOS 2006-00218 2015-00111, 2016-00602, 2018-00527.

Luis Alfonso Cohecha Salazar <alfonsocohecha@hotmail.com>

Mié 6/07/2022 16:24

Para:

- Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio
<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto a la presente me permito enviar las liquidaciones adicionales para que sean tenidas en cuenta dentro de los procesos con radicado:

Radicado	Dependencia Judicial.
2006-00218	Juzgado 05 civil municipal de Armenia (Q)
2015-00111	Juzgado 03 civil del circuito de Armenia (Q)
2016-00602	Juzgado 05 civil municipal de Armenia (Q)
2018-00527	Juzgado 06 civil municipal de Armenia (Q)

Muchas gracias, cordialmente.

Luís Alfonso Cohecha Salazar

Abogado Especialista y Magister en Derecho Administrativo

Calle 41 No. 24-58 – Edif. Camino Real – Ofic. 206 Calarcá - Quindío

Tel. 7435521 – Celular 316 6261821

Luís Alfonso Cohecha Salazar
Abogado Titulado
Magister en Derecho Administrativo
Especialista en Derecho Administrativo
Negocios Civiles y de Familia

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA (QUINDIO)

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: JULIO CESAR JARAMILLO
RADICACION: 2006-218

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR, abogado en ejercicio, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante en el proceso de la referencia, a través del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito conforme lo prescribe el art. 446 C.G.P, conforme a la siguiente tabla:

CAPITAL 1: \$3.000.000.00 MCTE

INTERESES MORATORIOS: La suma de UN MILLON CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.123.260.00) MCTE, causados desde 06 de febrero del 2021 hasta el 30 de junio del 2022, conforme a la siguiente tabla:

06-feb-21	28-feb-21	2,19%		\$ 52.560
01-Mar-21	31-Mar-21	2,17%		\$ 65.100
01-Abr-21	30-Abr-21	2,16%		\$ 64.800
01-Mayo-21	31-Mayo-21	2,15%		\$ 64.500
01-Junio-21	30-Junio-21	2,15%		\$ 64.500
01-Julio-21	31-julio-21	2,14%		\$ 64.200
01-Agos-21	31-agosto-21	2,15%		\$ 64.500
01-Septie-21	30-septie-21	2,14%		\$ 64.200
01-Octu-21	31-octub-21	2,13%		\$ 63.900
01-novie-21	30-novie-21	2,15%		\$ 64.500
01-dici-21	31-dici-21	2,18%		\$ 65.400
01-ene-22	31-ene-22	2,20%		\$ 66.000
01-feb-22	28-feb-22	2,28%		\$ 68.400
01-Mar-22	31-Mar-22	2,30%		\$ 69.000
01-Abr-22	30-Abr-22	2,38%		\$ 71.400
01-Mayo-22	31-Mayo-22	2,46%		\$ 73.800
01-Junio-22	30-Junio-22	2,55%		\$ 76.500
			TOTAL	\$ 1.123.260

LIQUIDACION HASTA EL 05 DE FEBRERO DE 2021: La suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$16.137.208) MCTE.

LIQUIDACION ADICIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2022: La suma de UN MILLON CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.123.260) MCTE.

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 2022: La suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.260.468) MCTE.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'L' and 'C' intertwined, with a horizontal line extending to the right.

LUIS ALFONSO COHECHA SALAZAR
C.C. No. 18.389.346 de Galarcá (Q)
T.P. 79.016 del C.S. de Judicatura